

CERTIFICADO SOBRE UNIDADES TEMÁTICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE NORMAS TRANSITORIAS VINCULADAS A MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y REFORMA CONSTITUCIONAL.

I.- ANTECEDENTES GENERALES

La Convención Constitucional, en su sesión N° 86ª, celebrada el pasado 20 de abril de 2022, aprobó la modificación reglamentaria para establecer un procedimiento de deliberación y votación de normas constitucionales transitorias. Complementariamente, con fecha 25 de abril de 2022, la Mesa Directiva aprobó el Protocolo de funcionamiento, forma de votación y tramitación de propuestas de normas transitorias, propuesto por la Secretaría Técnica, Secretaría General y abogados de comisiones de la Convención Constitucional.

II.- OBJETO DEL CERTIFICADO

El Protocolo aborda la definición de las unidades temáticas en su N° 1, señalando los criterios a partir de los cuales deberán ser establecidas por cada Comisión y estableciendo la obligación de emitir el presente certificado, en que consten: la o las unidades temáticas definidas, las normas permanentes asociadas a cada una de ellas, las sesiones destinadas a la definición de las unidades temáticas y si se recibieron o no informes o audiencias. Tratándose de la Comisión de Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional, se deja constancia de lo siguiente:

A. Unidades temáticas y normas permanentes asociadas

En la sección III del presente certificado se acompaña un listado de las diversas unidades temáticas acordadas que podrían requerir de normas transitorias, ordenadas según los criterios definidos en el Protocolo e indicando entre paréntesis la norma permanente asociada a cada unidad temática.

B. Sesiones destinadas a este cometido

La Comisión destinó un total de dos sesiones, desarrolladas los días 28 de abril y 2 de mayo respectivamente, a la presentación de la propuesta de unidades temáticas de la Coordinación, la deliberación y el posterior ajuste de las unidades temáticas definidas. El detalle de dicha deliberación y de la votación en virtud de la cual se definieron las unidades temáticas puede ser consultado en las respectivas actas disponibles en la página web de la Comisión.

C. Informes o audiencias recibidas

Se deja constancia que la Comisión no recibió informes o audiencias para la definición de las unidades temáticas. No obstante, se recibió la asesoría de la Secretaría Técnica en la definición de dichas unidades.

III.- UNIDADES TEMÁTICAS Y NORMAS ASOCIADAS A ÉSTAS

Las unidades temáticas que ha aprobado la Comisión dicen relación con: (i) normas que ya han sido aprobadas por el Pleno (artículos permanentes contenidos en el 1er y 2do Informe); (ii) normas pendientes de aprobación en particular por el Pleno (disposiciones transitorias contenidas en el 2do Informe y que serán incluidas en aquellas derivadas a la Comisión de normas transitorias); (iii) normas pendientes de aprobación en general y particular del informe de reemplazo de la Comisión (tercer informe de la Comisión); y (iv) aquellas disposiciones transitorias aprobadas en general y contenidas en el tercer texto sistematizado de la Comisión (TS), pero que no fueron sometidas a votación en particular por la Comisión (las que se entienden incorporadas al listado de normas transitorias que se someterán a votación en la Comisión).

Para mayor facilidad de referencia, se marcan con un asterisco aquellas unidades temáticas que dicen relación con normas que aún no han sido aprobadas por el Pleno, en tanto en caso de ser rechazadas no resultaría necesario presentar normas transitorias respecto de las mismas.

I. Eliminación o reemplazo de órganos y servicios actualmente vigentes

- a) Arbitrajes forzosos (Art. 10 – 1er Informe)
- b) Establecimientos penitenciarios privados (Art.16 – 2do Informe)
- c) Tribunales tributarios y aduaneros, juzgado de cuentas, tribunal de contratación pública y tribunal de propiedad industrial / Tribunales administrativos (Art.15 y Disp. Transitoria 4ª – 2do Informe)
- d) Juzgados de policía local / Justicia vecinal (Art. 19, 20 y Disp. Transitoria 6ª – 2do Informe)
- e) Institucionalidad de Derechos Humanos / Defensoría de los Pueblos (Art. 26 del 3er Informe) *
- f) Dirección General de Aguas / Agencia Nacional del Agua (Art. 35 del 3er Informe)*
- g) Notarías y Conservadores / Servicios notariales y registrales (Art. 61 del 3er Informe - Disp. Transitorias 10ª y 11ª TS) *
- h) Servicio Nacional del Consumidor / Agencia Nacional del Consumidor (Art. 62 del 3er Informe) *
- i) Tribunal Constitucional / Corte Constitucional (Art. 66 del 3er Informe - Disp. Transitorias 14ª a 16ª TS) *

II. Modificación de reglas de gobernanza, procedimiento o ejercicio del cargo

- a) Funcionamiento del Poder Judicial
 - i. Mecanismo de coordinación con sistemas jurídicos indígenas (Art. 2 – 1er Informe)
 - ii. Procedimiento para cumplimiento de sentencias internacionales (Art.8 – 1er Informe)
 - iii. Principio de unidad de la jurisdicción (Art. 1 – 2do Informe)
 - iv. Cesación de juezas y jueces (Art. 3 y Disp. Transitorias 1ª y 2ª – 2do Informe)
 - v. Continuidad en el funcionamiento del Sistema Nacional de Justicia (Art. 8 – 2do Informe)
 - vi. Funciones de la Corte Suprema (Art.12 – 2do Informe)

- vii. Proceso administrativo (Art. 15 y Disp. Transitoria 4ª y 5ª – 2do Informe)
 - viii. Pluralismo Jurídico (Art. 9 y 26 – 2do Informe)
- b) Funcionarios de órganos y servicios**
- i. Responsabilidad de juezas u jueces (Art. 11 – 1er Informe)
 - ii. Ley que establece cargos de juezas u jueces (Art. 2 – 2do Informe)
 - iii. Personal del Sistema Nacional de Justicia (Disp. Transitoria 3ª – 2do Informe)
 - iv. Funcionarios del Ministerio Público (Disp. Transitorias 3ª, 3A, 4ª y 5ª TS)
 - v. Reglas de mantención, traspaso o cese de funcionario/as derivado de la creación de nuevos órganos (artículos sección III) *
- c) Garantías del proceso penal y derechos de personas privadas de libertad ***
- i. Garantías procesales penales (Art. 13 y 14 del 3er Informe)
 - ii. Ámbito de aplicación (Art. 15 del 3er Informe)
 - iii. Derechos de personas privadas de libertad (Art. 85 del 3er Informe)
 - iv. Establecimientos penitenciarios (Art. 86 del 3er Informe)
 - v. Derecho a petición (Art. 88 del 3er Informe)
 - vi. Derecho a inserción (Art. 89 del 3er Informe)
- d) Unidades directivas de órganos constitucionales ***
- i. Consejo Superior del Ministerio Público (Art. 7 del 3er Informe - Disp. Transitoria 2ª TS)
 - ii. Comité del Ministerio Público (Art. 10 del 3er Informe)
 - iii. Consejo Superior de la Defensoría Penal Pública (Art. 23 del 3er Informe - Disp. Transitoria 6ª TS)
 - iv. Consejo de la Defensoría del Pueblo (Art. 28 del 3er Informe)
 - v. Dirección de la Agencia Nacional de Aguas (Art. 36 del 3er Informe)
 - vi. Dirección de la Contraloría General de la República (Art. 46 del 3er Informe)
- e) Funcionamiento de órganos constitucionales ***
- i. Paridad en órganos autónomos (Art. 2 del 3er Informe)
 - ii. Consejo del Banco Central (Art. 42 del 3er Informe)
 - iii. Contralorías Regionales (Art. 49 del 3er Informe)
- f) Acciones constitucionales ***
- i. Acción de tutela de derechos fundamentales (Art. 72 del 3er Informe - Disp. Transitoria 17ª TS)
 - ii. Acción de amparo (Art. 73 del 3er Informe - Disp. Transitoria 18ª TS)
 - iii. Compensación por privación de libertad indebida (Art. 74 del 3er Informe)
 - iv. Procedimiento y acción de indemnización por error judicial (Art. 11 del 1er Informe y Art. 75 del 3er Informe)
- g) Reforma y reemplazo de la Constitución ***
- i. Procedimiento de reforma constitucional (Art. 76 del 3er Informe)
 - ii. Consulta indígena (Art. 80 del 3er Informe)
 - iii. Procedimiento para el reemplazo de la Constitución (Art. 81 del 3er Informe)

III. Creación de nuevos órganos

- a) Nuevos órganos incluidos en la Constitución
 - i. Nuevos tribunales que integran el Sistema Nacional de Justicia:
 - 1) Tribunales administrativos (Art.15 y Disp. Transitoria 4ª – 2do Informe)
 - 2) Tribunales de ejecución de penas (Art. 18 – 2do Informe)
 - 3) Juzgados vecinales y centros de justicia vecinal (Art. 19, 20 y Disp. Transitoria 6ª – 2do Informe)
 - 4) Tribunales Ambientales (Disp. Transitoria 1ª TS) *
 - 5) Tribunales Electorales (Disp. Transitorias 9ª y 9A TS) *
 - ii. Consejo de la Justicia (Art. 27 y ss. y Disp. Transitoria 7ª – 2do Informe)
 - iii. Servicio Integral de Acceso a la Justicia (Art. 19 del 3er Informe) *
 - iv. Defensoría del Pueblo (Art. 26 del 3er Informe - Disp. Trans. 7, 7A, 7B TS) *
 - v. Defensoría de la Naturaleza (Art. 30 - 3er Informe - Disp. Transitorias 8 y 8A TS) *
 - iv. Consejo del Medio Ambiente (Art. 33 del 3er Informe) *
 - v. Agencia del Medio Ambiente (Art. 34 del 3er Informe) *
 - vi. Consejo de Transformación Productiva (Indicación rechazada 3er Informe)*
 - vii. Dirección del Servicio Civil (Art. 56 del 3er Informe)*
 - viii. Servicio Nacional de Fe Pública (Art. 59 del 3er Informe - Disp. Transitorias 10ª y 11ª TS) *
 - ix. Consejo de Verdad, Reparación y Garantías de no Repetición (Indicación rechazada del 3er Informe - Disp. Transitoria 12ª TS)*
 - x. Consejo de Pueblos Indígenas (Art. 64 del 3er Informe - Disp. Transitoria 13 TS)*
 - xi. Asamblea Constituyente (Art. 82 del 3er Informe) *
- b) Órganos existentes que se elevan a la Constitución *
 - i. Defensoría Penal Pública (Art. 20 del 3er Informe)
 - ii. Defensoría de la Niñez (Art. 29 del 3er Informe)
 - iii. Consejo de Defensa del Estado (Art. 51 del 3er Informe)
 - iv. Consejo de Alta Dirección Pública (Art. 57 del 3er Informe)

IV. Iniciativas constitucionales aprobadas consistentes en normas transitorias

- a) Reglas de amnistía (Disp. Transitorias 19ª a 26ª del TS)

.....

**COMISIÓN DE SISTEMAS DE JUSTICIA, ÓRGANOS AUTONOMOS DE
CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL
2 de mayo de 2022.**

Tratado y acordado en sesiones celebradas los días 28 de abril y 2 de mayo de 2022; con la asistencia de las y los convencionales constituyentes integrantes de la Comisión: Carol Bown, Daniel Bravo, Ruggero Cozzi, Andrés Cruz, Mauricio Daza, Hugo Gutiérrez, Vanessa Hoppe, Ruth Hurtado, Luis Jiménez, Patricia Labra, Tomás Laibe, Natividad Llanquileo, Rodrigo Logan, Luis Mayol, Manuela Royo, Daniel Stingo, Christian Viera, Ingrid Villena y Manuel Woldarsky.

